



**VISTO** el Régimen de Estudiantes y de Enseñanza de Grado de la Universidad Nacional de Río Cuarto aprobado por Resolución del Consejo Superior Nro. 356/10 que establece que para ser considerado Estudiante Ingresante en una Carrera de Grado será requisito haber aprobado el Ciclo Completo de Enseñanza Secundaria y cumplir con los requisitos y actividades de admisión establecidos por la Institución; y

**CONSIDERANDO:**

Que según dicho Régimen serán aspirantes quienes se hayan inscripto en una Carrera de Grado pero no posean el certificado de finalización y aprobación de estudios correspondientes al Ciclo de Enseñanza Media y/o que no hayan cumplimentado con las condiciones de admisión y actividades que la Universidad Nacional de Río Cuarto, hubiera definido para el ingreso a la misma.

Que la condición de alumno aspirante caduca el 15 de Mayo de cada año lectivo, fecha que define el plazo último de los alumnos para regularizar esta situación ante el Registro de Alumnos de la Facultad.

Que únicamente por razones de estricta excepcionalidad podrá la Secretaría Académica de la Facultad autorizar una prórroga en el plazo fijado precedentemente, la que no podrá extenderse más allá del 30 de septiembre del respectivo año, cuando las causales de justificación sean: la no constitución de los tribunales examinadores de las materias que adeuda el estudiante; haber aprobado las actividades de ingreso, razones laborales, enfermedad prolongada, embarazo o lactancia, todo debidamente certificado.

Que toda otra causa grave no contemplada en las expresamente expuestas deberá ser resuelta por el Consejo Directivo de la Facultad.

Que se han recibido solicitudes de prórroga para la presentación de la certificación de finalización de estudios Secundarios por parte de diecisiete aspirantes al ingreso.



Que la Secretaría Académica y la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo realizaron un análisis exhaustivo de cada caso en particular, teniendo en cuenta materias pendientes de la escuela secundaria, resultados de los exámenes de ingreso, continuidad en el cursado de las materias de primer año, presentación de certificados de trabajo, enfermedad prolongada, y observaciones especiales.

Que el Consejo Directivo también analizó exhaustivamente el informe de la Secretaría Académica y luego de un amplio intercambio de opiniones, se decidió otorgar la posibilidad de extender los plazos mencionados a trece aspirantes.

Que se recomienda a la Secretaría Académica realice el seguimiento de estos aspirantes y oportunamente informe a este Cuerpo a fines de utilizar estos datos para decisiones futuras.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1ro.-** Autorizar a los alumnos que figuran en el ANEXO de la presente a mantener su condición de aspirantes al ingreso de las carreras de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales en las que se inscribieron, hasta el 30 de Septiembre del corriente año, debiendo presentar en ese momento la certificación de finalización de sus Estudios Secundarios.

**ARTÍCULO 2do.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE  
ESTA FACULTAD, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO  
DOS MIL ONCE.**

RESOLUCION Nro.:

168



Lic. Teresa del C. QUINTERO  
Sec. Académica Fac. Ciencias Ex-Quím. y Nat.

Dra. Rosa Elena GATTANA  
Decana Fac. Ciencias Ex-Quím. y Nat.



**ANEXO**

Apellido y Nombres	DNI
1 Agamenone, Nicolás	36744296
2 Fedre-Britos, María Amparo	37286127
3 Felippa Aime, Valentina Belén	37127575
4 García, María Soledad	36133252
5 Guendulain, Pablo Ezaquiel	36426308
6 Molayoli, Marcelo	34771434
7 Palacios, Jimena	37177306
8 Patón, Anabella	36425938
9 Querol, Nicolás Ismael	36513746
10 Scattolini, Nahir	35278934
11 Staffolani, María Belén	37128048
12 Ulrich, Romina Beatriz	36480431
13 Zamora, Juan	33149008

=====

  
**Lic. Teresa del C. QUINTERO**  
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

  
**Dra. Rosa Irene CATTANA**  
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.